

1
[PROTOCOLIZADO]

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

21 NOV 2018

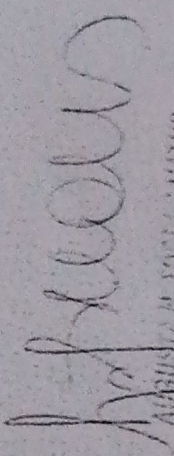
VISTO: el Decreto N° 545 de fecha 29 de abril de 2011, y los actos administrativos complementarios y modificatorios dictados oportunamente en su consecuencia: y, -

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el acto administrativo citado se dispuso la creación, en el ámbito de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y otras áreas del Estado Provincial, la Planta "PIL" para dar cumplimiento al Programa de Inserción Laboral acordado con el Gobierno Federal, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que involucra a las personas allí individualizadas, y las normas complementarias y modificatorias dictadas con posterioridad, participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Jefes de Hogar y Programa de Empleo Comunitario.

QUE, de esta manera, se dio satisfacción al compromiso contraído con el Gobierno Nacional, mediante la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen, siéndoles de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

QUE, con la participación de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planificación e Industria, se produjeron bajas en el listado original producto de fallecimientos, jubilaciones y otras situaciones detectadas, cargos vacantes éstos que fueron cubiertos de acuerdo con la normativa vigente en la


AGUSTÍN M. FARIÑAS
Secretario de Empleo
LA RIOJA

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 1324, FUE PROTOCOLIZADO
CORRIENTE 21-11-18

1314